



¡COMUNICADO URGENTE!

LA COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ (COONAPIP) DENUNCIA EL PERSISTENTE INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE LA COMARCA KUNA DE MADUNGANDI Y TIERRAS COLECTIVA EMBERÁ DE ALTO BAYANO.

La Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP), en representación de las autoridades tradicionales y los 10 congresos y 2 consejos de los 7 pueblos indígenas del país, hace un llamado urgente a la ciudadanía en general, a las autoridades nacionales competentes y a la comunidad internacional a unir sus voces y repudiar la falta de ejecución integral de las medidas de reparación dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) a 12 años de la condena.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Sentencia del 14 de octubre de 2014, la Corte IDH condenó al Estado panameño por la violación de los derechos a la propiedad colectiva y a las garantías judiciales de los pueblos Kuna de Madungandi y Emberá de Alto Bayano, tras la delimitación, titulación y despojo territorial derivados de la construcción de la represa del Bayano.
2. Que, a pesar de los compromisos asumidos en las mesas de trabajo y los mandatos del tribunal internacional, persisten retrasos injustificados en los procesos de saneamiento territorial completo, la delimitación física de las tierras y el pago de las indemnizaciones correspondientes a las comunidades afectadas, alargando el sufrimiento de las población afectada.
3. Que la falta de protección efectiva sobre estos territorios sigue propiciando la ocupación ilegal por parte de terceros, la deforestación y la pérdida de biodiversidad, vulnerando la paz social y la supervivencia cultural de nuestras comunidades.

MANIFESTAMOS:

- RECHAZO FIRME ante la inacción e indiferencia Estatal en dar cumplimiento efectivo a la totalidad de las medidas ordenadas en el fallo internacional.
- EXIGENCIA INMEDIATA al Gobierno Nacional, en representación del Estado, para que reactive los mecanismos de reparación inmediata, la asignación de recursos presupuestarios adecuados y suficiente; de forma extraordinaria e inmediata para cumplir con un cronograma transparente el saneamiento, la demarcación y la seguridad jurídica de estos territorios ancestrales.
- COONAPIP mantendrá el seguimiento activo e informará a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a los organismos internacionales sobre el estado real de cumplimiento de las garantías territoriales en Panamá.

La tierra y el territorio no son bienes mercantiles; constituyen la base de nuestra identidad, gobernanza y continuidad ancestral.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de octubre de 2026.

COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ (COONAPIP)

¡Voces, Territorio y Futuro!